



**MEMORIA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD
"ESTADÍSTICA SOBRE LAS ACTUACIONES DE LA UNIDAD DE POLICÍA EN
ANDALUCÍA"**

ÍNDICE

0. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD.....	3
1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. OBJETIVOS.....	10
3. METODOLOGÍA.....	11
4. PLAN DE ANÁLISIS, TABULACIÓN Y COMPILACIÓN.....	15
5. PLAN DE DIFUSIÓN	17
6. CRONOGRAMA.....	18

0. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Código y denominación de la actividad

02.04.01 Estadística sobre las actuaciones de la unidad de policía en Andalucía

Tipo de actividad

Actividad estadística

Clasificación de la actividad

- En función de su etapa de desarrollo: Operación
- En función de su objeto: Actividad de producción

Área temática

02. Condiciones de vida y bienestar social

Subárea temática

02.04. Justicia y Seguridad

Sectores económicos u otros sectores cubiertos por la actividad

--

Organismo responsable

Consejería de Justicia e Interior

Unidad ejecutora

Servicio de Gestión y Coordinación UCNP de Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil).

Organismos colaboradores y convenio

-

1. INTRODUCCIÓN

Área de estudio

Actuaciones de la policía cuya información procedente de los partes de servicio, informes, diligencias o atestados policiales y actas de denuncias o inspección suministrada mensualmente por las distintas jefaturas provinciales de policía y controlada por la Unidad de Policía de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil de la Consejería de Justicia e Interior

Marco conceptual: conceptos y definiciones

La Unidad de Policía puede ser considerada como policía autonómica encontrándose adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía con una doble dependencia: orgánica del Ministerio del Interior y funcional en la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil de la Consejería de Justicia e Interior. El servicio policial está concebido como una única Unidad desplegada en ocho jefaturas provinciales, dependiendo de un mando unificado ejercido por el Comisario Jefe de la Unidad, del cual dependen tanto los servicios operativos como los de gestión y apoyo. Las jefaturas provinciales se encuentran territorialmente en cada una de las provincias.

A continuación, se muestran algunos conceptos de interés atendiendo a las distintas áreas en las cuales la Unidad de Policía Nacional adscrita a la Comunidad Autónoma andaluza desarrolla sus competencias.

Área de coordinación y enlace

Servicios relativos a seguridad y protección de autoridades, edificios y dependencias de la Junta de Andalucía:

- Intervenciones por alarmas: Actuaciones en casos de activación de alarma en edificios y dependencias de la Junta de Andalucía.
- Intervenciones en Seguridad ciudadana: Actuaciones de la Unidad de Policía dirigida a proteger a las personas y los bienes de los ciudadanos contra las agresiones violentas o ilícitas.
- Servicios de protección y custodia: Actuaciones referentes a la protección de autoridades y vigilancia o custodia de edificios y el normal desarrollo de la actividad en los mismos. También se incluyen aquí los servicios de protección dirigidos a mujeres víctimas de malos tratos y agresiones sexuales.

- Atestados instruidos: Conjunto de diligencias practicadas para el esclarecimiento de un hecho delictivo.
- Actas por infracciones: Denuncias de carácter administrativo tramitadas como consecuencia de la detección de irregularidades en las inspecciones.
- Personas puestas a disposición judicial: aquellas puestas ante la autoridad judicial en relación a los servicios incluidos en el área de Coordinación y Enlace.
- Denuncias recibidas: Declaraciones por escrito o de palabra recibidas en la Unidad de Policía y en las que se pone en conocimiento unos hechos que pueden constituir delitos, faltas o meras infracciones administrativas.
- Personas identificadas: Identificación de personas para realizar las comprobaciones pertinentes de su identidad, siempre que ello fuere necesario para el ejercicio de las funciones de protección de la seguridad.
- Vehículos controlados: Control e identificación de vehículos dentro del ejercicio de las funciones encomendadas a la Unidad de Policía.
- Auxilio a personas: Servicios de carácter humanitario.

Área de espectáculos, juego y actividades recreativas

Servicios de inspección en estas materias:

- Inspecciones realizadas: Actuaciones de inspección de los establecimientos e instalaciones, así como el control de la celebración de espectáculos públicos, las actividades recreativas y el juego en general. A efectos estadísticos cada visita a un establecimiento se contabilizan como una sola inspección, si bien esa inspección puede dar lugar a la tramitación de una o varias denuncias.
- Actas de denuncias: Denuncias de carácter administrativo como consecuencia de la detección de irregularidades en las inspecciones relacionadas con el Juego o los Establecimientos Públicos.
- Máquinas inspeccionadas: Actuaciones de inspección llevadas a cabo en relación con máquinas recreativas y de azar.
- Atestados instruidos: Conjunto de diligencias practicadas para el esclarecimiento de un hecho delictivo como consecuencia de irregularidades relacionadas con el Juego, los Establecimientos Públicos o las Actividades Recreativas. Las distintas actas que forman parte

de los atestados policiales (actas de declaración, de inspección, etc.) no se contabilizan como actas de denuncias independientes.

- Detenidos: Personas detenidas con relación a los servicios incluidos en el área de Espectáculos, Juegos y Actividades Recreativas.

Área protección medioambiental

Servicios relacionados con la protección del medio ambiente integral, vigilancia y control sobre espacios naturales protegidos, su flora y fauna, ordenación del territorio y protección del patrimonio histórico:

- Incendios forestales investigados: Actuaciones llevadas a cabo con motivo de un incendio y que den como resultado la instrucción de atestados y su remisión a la autoridad judicial.
- Incendios forestales esclarecidos: Actuaciones realizadas con motivo de incendios en los que se ha podido determinar el autor de los mismos. Se incluyen aquí aquellos incendios originados por causas naturales, como por ejemplo rayos.
- Atestados instruidos: Conjunto de diligencias practicadas para el esclarecimiento de un incendio forestal. Las distintas actas que forman parte de los atestados policiales (actas de declaración, de inspección, etc.), no se contabilizan como actas independientes.
- Detenidos: Personas detenidas con relación a los servicios incluidos en el área de medio ambiente.
- Informes emitidos: Documentos remitidos a instituciones y organismos, comunicando gestiones, estudios, comprobaciones, etc., realizadas sobre aspectos medioambientales y que hayan sido solicitados por los mismos o realizados a iniciativa de la propia Unidad de Policía. No se consideran informes aquellos oficios que únicamente se limitan a remitir a las distintas Delegaciones cualquier tipo de actas u otros documentos.
- Inspecciones realizadas (constatadas): Actuaciones en inspecciones de carácter administrativo relacionadas con el medio ambiente.
- Actas de denuncia: Denuncias de carácter administrativo como consecuencia de la detección de incumplimientos a lo establecido en la normativa de aplicación.
- Personas denunciadas: Personas físicas o jurídicas consideradas autoras de conductas tipificadas como infracciones por la ley medioambiental.

Área protección al menor

Servicios relacionados con la asistencia y protección al menor ya sea como víctima de conductas ilícitas, como de situaciones de riesgo o abandono:

- Menores objeto de protección: Número de menores que han sido retirados de su ámbito y puestos a disposición de la entidad pública competente. Ese ámbito puede ser tanto la propia familia, el colegio o incluso la calle.
- Retiradas policiales: Intervenciones de retirada de menores de su ámbito llevada a cabo directamente por miembros de la Unidad de Policía.
- Menores trasladados: Número de menores que, encontrándose ya bajo tutela de la entidad pública o el ámbito familiar, son trasladados como consecuencia de actuaciones relacionadas con su protección o reforma: traslados intercentros o aquellos menores fugados que son integrados nuevamente a un centro. (En este apartado se contabilizan los traslados llevados a cabo por el Área de Coordinación y Enlace y el Área de Protección al Menor).
- Denuncias recibidas: Comunicación recibida en la que se da cuenta de una infracción penal, una situación de riesgo o desamparo y que genera la tramitación de atestados o informes.
- Atestados instruidos: Conjunto de diligencias practicadas para el esclarecimiento de un hecho delictivo relacionado con la protección de menores.
- Detenidos: Personas detenidas con relación a los servicios incluidos en el área de Protección al Menor.
- Menores implicados: Menores que figuran como víctimas o autores en las diligencias policiales tramitadas por la comisión de determinados delitos.
- Informes de protección: Informes emitidos en relación con situaciones de riesgo o desamparo de menores.
- Intervenciones en centros de menores: Intervenciones realizadas por la Unidad de Policía con motivo de conflictos producidos en los Centros de Protección de la Junta de Andalucía.
- Actuaciones motivadas por absentismo escolar: Actuaciones derivadas únicamente por absentismo escolar. Los informes generados no se incluyen en el apartado de Informes de Protección. Las diligencias instruidas por este motivo se contabilizan como diligencias instruidas por abandono.

Antecedentes: en el tiempo / en otros ámbitos

El Acuerdo Administrativo de colaboración, firmado el día 21 de diciembre de 1992, entre el Ministerio del Interior y la Junta de Andalucía en materia policial, adscribe a esta Comunidad Autónoma una Unidad del Cuerpo Nacional de Policía para la prestación de las funciones previstas en el artículo 38.1 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Así pues, se constituye como el medio policial propio, cuyas funciones se derivan del resultado del ejercicio de las facultades que establece el Título I del Estatuto de Autonomía para Andalucía como competencias de la Comunidad Autónoma.

La normativa legal que regula la Unidad de Policía es básicamente:

- Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- Real Decreto 221/1991, de 22 de febrero, por el que se regula la organización de las Unidades del Cuerpo Nacional de Policía adscritas a las Comunidades Autónomas y se establecen las peculiaridades del régimen estatutario de su personal. Modificado por el R.D. Decreto 1089/2000, de 9 de junio.
- Orden Ministerial de 31 de agosto de 1993 por la que se constituye una Unidad del Cuerpo Nacional de Policía y se adscribe a la Comunidad Autónoma.
- Acuerdo administrativo de colaboración entre el Ministerio del Interior y la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia policial, de 21 de diciembre de 1992 por el que se adscribe una Unidad del Cuerpo Nacional de Policía, correspondiéndole su coordinación y dirección funcional (y sus consiguientes prorrogas trienales).

Los datos sobre las actuaciones de la Unidad de Policía se obtienen desde 1994, año en que la Unidad actuaba desde Sevilla en todas las provincias. En 1997 se establecen las Jefaturas Provinciales de Cádiz, Granada y Málaga y en 2002 las de Córdoba, Huelva, Jaén y Almería, con lo que desde esa fecha se conforma la actual estructura con sede en cada una de las provincias andaluzas.

La difusión de estos datos se plantea a partir del año 1999, como consecuencia de no existir antecedentes a nivel autonómico de esta actividad ni de actividades de carácter similar. Los primeros datos publicados corresponden al año 2011

En el ámbito nacional existen publicaciones del Ministerio del Interior, como la "Estadística de Seguridad: Delitos y Faltas" elaborada por el Ministerio del Interior y que está incluida en el Plan Estadístico Nacional 2013-2016.

En lo referente a la existencia de otros trabajos equivalentes en el ámbito autonómico, podemos citar la actividad "Estadística de Seguridad Ciudadana" que realiza el departamento de Interior.

Justificación y utilidad

A fin de dar una visión general sobre las actuaciones que realiza la Unidad de Policía adscrita a la Comunidad Autónoma Andaluza se comenzó a realizar esta actividad, la cual permite determinar las características básicas de tales actuaciones, principalmente las referidas a materias de coordinación y enlace, espectáculos, juegos y actividades recreativas, protección medioambiental y protección al menor.

En este sentido, esta actividad satisface tres de los objetivos generales del Plan Estadístico y Cartográfico 2013-2017:

- Producir la información estadística y cartográfica requerida para la ejecución y seguimiento de las políticas europeas, nacionales y autonómicas en el ámbito de competencia de la Junta de Andalucía.
- Producir y difundir los datos estadísticos y cartográficos como información útil y reutilizable para la toma de decisiones participativas por la sociedad andaluza.
- Dotar a la ciudadanía de la información suficiente y objetiva que permita la evaluación de las políticas ejecutadas por la Junta de Andalucía y sus entes instrumentales.

2. OBJETIVOS

Objetivo general

Contar con información sobre las instalaciones, servicios públicos o privados y actividad en materia de seguridad, protección civil y gestión de emergencias

Objetivos específicos

- Dar a conocer las principales actuaciones desarrolladas por la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de seguridad y protección de autoridades, edificios y dependencias de la Junta de Andalucía, en materia de espectáculos, juegos y actividades recreativas, así como en materia de protección medioambiental y protección al menor.
- Cuantificar el número de actuaciones en las distintas provincias, ofreciendo un desglose en las materias sobre las que la Comunidad Autónoma tiene competencias.
- Realizar estudios comparativos con años anteriores a través del estudio de la evolución de las actividades en los diversos meses y años.

Ejes transversales

En cuanto a la pertinencia de esta actividad ejes transversales del Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2013-2017 cabe decir lo siguiente:

- Cohesión: La actividad es pertinente al eje de cohesión porque estudia variables que contribuyen a corregir desigualdades económicas, sociales o territoriales.
- Sostenibilidad: Para esta actividad no es aplicable el eje transversal de sostenibilidad.
- Innovación: Para esta actividad no es aplicable el eje transversal de innovación.
- Género: Esta actividad es pertinente al eje transversal de género ya que estudia variables relativas a personas.
- Políticas Públicas: La actividad es pertinente a este eje en cuanto produce información de calidad requerida para la ejecución y el seguimiento de políticas europeas, nacionales y autonómicas en el ámbito de competencia de la Junta de Andalucía. En concreto, contribuye a la Planificación en materia de seguridad y protección civil.

3. METODOLOGÍA

Ámbito de estudio

Población objeto de estudio:

Actuaciones recogidas de los servicios que la Unidad de Policía adscrita a la Comunidad Autónoma realiza diariamente.

Unidad investigada:

Partes de servicio, diligencias, informes, atestados y actas de denuncias o de inspección que diariamente recogen la actividad individualizada de cada miembro de la Unidad.

Periodicidad en la recogida:

Continua

Desagregación territorial máxima alcanzada:

Provincial.

Variables

En cada una de las distintas áreas en las cuales la Unidad de Policía Nacional adscrita a la Comunidad Autónoma andaluza tiene competencias, se estudia las actuaciones por provincia y mes. En particular, las actuaciones en el área de coordinación y enlace; las actuaciones en el área de espectáculos, juego y actividades recreativas (inspecciones, actas de denuncia); las actuaciones en el área de protección medioambiental (incendios, vertidos, protección especies y recursos, ordenación del territorio) y las actuaciones en el área de protección al menor.

Recogida de información

Esta actividad es una explotación de información administrativa que se obtiene de los servicios que diariamente realizan los policías, los cuales entregan un resumen de actividades, principalmente partes de servicio, informes, diligencias o atestados policiales y actas de denuncias o de inspección, en su Jefatura Provincial correspondiente.

Las características más relevantes de la fuente administrativa usada se muestran a continuación:

Nombre oficial de la fuente administrativa:

Parte de Servicio de la Unidad de Policía adscrita a la Comunidad Autónoma.

Objetivo principal de la fuente administrativa:

Registrar las actuaciones de la policía adscrita a la Comunidad Autónoma, en el ejercicio de sus funciones.

Normativa vigente que regula la fuente:

- Real Decreto 221/1991, de 22 de febrero, por el que se regula la organización de Unidades del Cuerpo Nacional de Policía adscrita a las Comunidades Autónomas y se establecen las peculiaridades del régimen estatutario de su personal.

- Orden Ministerial de 31 de agosto de 1993 por la que se constituye una Unidad del Cuerpo Nacional de Policía y se adscribe a la Comunidad Autónoma andaluza.

Normativa que crea la fuente u origen de esta:

Ley orgánica 2/1986, de 13 de marzo de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Obligatoriedad legal de inscripción de la población o los hechos en la fuente (obligatoria, voluntaria o ambas):

Obligatoria.

Soporte en el que se encuentran los datos de la fuente:

Papel e informático.

Organismo responsable de la gestión de la fuente:

Consejería de Justicia e Interior.

Departamento administrativo que gestiona la fuente:

Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil

Población a la que se refiere la fuente o hechos que se inscriben en la misma, especificando sus propiedades y rasgos distintivos y las exclusiones que se consideren :

Informe de los servicios de control, vigilancia, denuncias e intervenciones realizadas por miembros de la Unidad de Policía en materia de seguridad, juego, espectáculos y actividades recreativas; protección medioambiental y protección al menor.

Ámbito territorial de la fuente:

Comunidad Autónoma de Andalucía.

VARIABLES (nucleares) que se recogen en la fuente:

Sexo	Edad	País de nacimiento	Nacionalidad
Si	No	No	No
Estado civil	Composición del hogar	País de residencia	Región de residencia
No	No	No	No
Localidad	Dirección	Coordenadas geográficas	Situación laboral
No	Si	No	No
Situación profesional	Ocupación	Sector de actividad en el empleo	Nivel más alto de estudios terminados
No	No	No	No

Nivel de referenciación territorial con el que se inscriben a la población o a los hechos en la fuente:

Dirección postal.

Periodo de tiempo que puede transcurrir entre la ocurrencia del hecho o acto administrativo y su inscripción en la fuente. Especificar todos los plazos existentes.

Un mes.

Mecanismos que se han desarrollado para comprobar la fiabilidad de la fuente administrativa:

-

Circuito de información existente entre el organismo responsable de la actividad y el gestor de la fuente administrativa:

La información se obtiene de los servicios que diariamente realiza la Unidad de Policía, cuyos efectivos entregan un resumen de actividades, principalmente partes de servicio, informes, diligencias o atestados policiales y actas de denuncias o de inspección, en su Jefatura Provincial correspondiente.

Estos resúmenes de actividades son documentos individualizados que deben ser cumplimentados y entregados en las respectivas Jefaturas Provinciales una vez finalizado cada servicio y contienen toda la información relacionada con las actuaciones realizadas por la Unidad de Policía. Conforme se reciben los datos de las distintas Jefaturas Provinciales, personal de la Unidad de Policía procede a su depuración y tratamiento informático mediante el uso de hoja de cálculo Excel, y mensualmente se envía este resumen a la Jefatura de la Unidad de Policía.

El sujeto informante de esta actividad es por tanto, la Consejería de Justicia e Interior.

Restricciones y alternativas

Se trata de una actividad en la que el sujeto informante es la propia Consejería, por lo que no se prevén restricciones que puedan dificultar el desarrollo de esta actividad en cuanto a disponibilidad de resultados, siendo propios los recursos humanos y materiales necesarios para su desarrollo.

4. PLAN DE ANÁLISIS, TABULACIÓN Y COMPILACIÓN

Preparación y tratamiento base de la información

Una vez disponible los resúmenes de las jefaturas provinciales, el Servicio de Gestión y Coordinación UCNP revisa los datos y los pasa a la tabla estadística dispuesta para su publicación en la Web de la Consejería de Justicia e Interior

Sistemas de codificación y nomenclaturas utilizados

-

Criterios y variables de clasificación

Las variables de clasificación en la publicación son el mes, la provincia y las distintas áreas de actuación, estas últimas especificadas en el apartado marco conceptual de este documento. Todas las variables referidas a personas se presentan desagregadas por sexo.

Análisis realizado y metodología

-

Control de calidad

-

Garantía de secreto estadístico

Los datos que se publican son número de actuaciones y a un nivel de desagregación provincial, por lo que están lo suficientemente agregados para salvaguardar tanto los datos de carácter personal de los policías que han realizado las actuaciones como los de las personas implicadas en ellas.

Normas y estándares de aplicación

-

Posibles resultados (plan de tabulación, mapas, fotos, servicios, datos espaciales u otros que se esperan obtener)

1. Actuaciones área Coordinación y Enlace

Actuaciones en el Área de Coordinación y enlace por provincias.

Actuaciones en el Área de Coordinación y enlace por meses.

2. Actuaciones área Espectáculos, Juegos y Actividades Recreativas

Actuaciones en el Área de Espectáculos, Juegos y Actividades Recreativas por provincias.

Actuaciones en el Área de Espectáculos, Juegos y Actividades Recreativas por meses.

3. Actuaciones área Protección Medioambiental

Actuaciones en el Área de Protección Medioambiental por provincias

Actuaciones en el Área de Protección Medioambiental por meses

4. Actuaciones área de Protección al Menor

Actuaciones en el Área de Protección al Menor por provincias.

Actuaciones en el Área de Protección al Menor por meses.

Niveles de desagregación territorial alcanzados

Provincial

Unidades de medida utilizadas

Todos los resultados están expresados en valores absolutos y en determinados gráficos, se emplean porcentajes.

Indicadores que se van a construir

5. PLAN DE DIFUSIÓN

Denominación de la publicación

Estadística de Actuaciones de la Unidad de Policía en Andalucía

Organismo difusor

Consejería de Justicia e Interior

Tipo de producto de difusión (microdatos, datos espaciales, tablas, gráficos, mapas, fotos, bases de datos, directorios, servicios -WMS para aplicaciones,...-, informes, otros)

Tablas y gráficos

Medio de difusión (Internet, CD-DVD, publicación impresa)

Internet

URL:

<http://juntadeandalucia.es/organismos/justiciaeinterior/servicios/estadisticas/detalle/39471.html>

Periodicidad de la publicación

Anual

Periodicidad de difusión de resultados

Anual

Perfil de los receptores (descripción de los usuarios potenciales de los datos)

Administraciones públicas y sociedad en general

Disponibilidad de bases de datos

No existe disponibilidad de acceso a la información de base

Posibilidad de peticiones específicas a demanda o disponibilidad de microdatos

No se considera la posibilidad de realizar tabulaciones específicas a demanda

6. CRONOGRAMA

Fase	Tarea	Ene/n	Feb/n	Mar/n	Abr/n	May/n	Jun/n	Jul/n	Ago/n	Sep/n	Oct/n	Nov/n	Dic/n
Recogida u obtención de información	Recogida información y depuración	Año n											
Tratamiento y procesamiento de datos	Grabación y tratamiento	Año n-1											
Obtención y difusión de resultados	Difusión y Publicación			Año n-1									